



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

## RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, DE 23 DE MAYO DE 2022, POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES DEL XXVIII PREMIO EUROPEO DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA "ESTUDI GENERAL"

La rectora de la Universitat de València resuelve aprobar las bases de la convocatoria del XXVIII Premio Europeo de Divulgación Científica "Estudi General", integrado en la convocatoria de los Premios Literarios "Ciutat d'Alzira" del Ayuntamiento de Alzira, incluidas en el anexo de esta resolución y que serán publicadas en la página web de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de esta universidad.

El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo que dispone la sección 1.ª, capítulo II, de la Ley 1/2015 de la Generalitat Valenciana, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental de Subvenciones.

Los premios se financian a cargo del capítulo IV del presupuesto de la Universitat de València, orgánica 6750800000 de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación, que dispone de una dotación de 12.000€ para el ejercicio 2022.

La convocatoria del Premio Europeo de Divulgación Científica "Estudi General" se publicará en el DOGV y en la web de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la Universitat de València.

El jurado de la XXVIII edición del premio estará formado por:

- Prof. Dra. Rosa M. Dado Beneito, vicerrectora de Innovación y Transferencia, que lo presidirá;
- Prof. Dra. Carolina Moreno, directora de la colección «Sense Fronteres»;
- Álvaro Martínez Camarena, Dr. en Nanociencia y Nanotecnología y galardonado en la 26.ª edición de este premio;
- Prof. Dra. Lucía Hipólito, investigadora del Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica y Parasitología de la Universitat de València y
- Prof. Dr. Joaquín Martín Cubas, investigador del Departamento de Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración de la Universitat de València.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente de su notificación o publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente de su publicación.

Valencia, 23 de mayo de 2022

La rectora,

**M<sup>a</sup> Vicenta  
Mestre Escrivá**  
*Rectora / Principal*



VNIVERSITAT  
ID VALÈNCIA

2022.06.08

20:33:15

+02'00'